Asunción, 06 de octubre de 2022.-

DICTAMEN STP/DGC Nº 19/22

INFORME DE IMPOSIBLIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES DE LOS LLAMADOS EN EL PLAZO PREVISTO

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 286/2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", específicamente en el Artículo 4°: PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE: Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:
3) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o El Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto. 4) Opcionalmente, la Convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.

Al respecto informamos que el llamado identificado en el siguiente cuadro, no han podido ser comunicados en la fecha estimada debido a que nos encontrábamos en proceso de rescisión del contrato vigente (Contrato Nº 09/21 - ID Nº 393.079) y manejando las alternativas para para realizar un llamado que cubra el plazo original del servicio rescindido que era de prioridad para nosotros.

ID Nº	Descripción
417.699	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP

Esperando que esta justificación sirva para el desbloqueo del PAC para su comunicación y posterior publicación, le saludo atentamente.

Atentamente

C.P. Fátima Guimaraes Venialgo
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaria Técnica de Planificación